

# SESION 46.A EXTRAORDINARIA, EN MARTES 1.0 DE FEB. DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

## SUMARIO

1. Se pide preferencia para el proyecto sobre construcción del puente sobre el Bío-Bío.
2. Se pide preferencia para el proyecto que exime de determinado impuesto a empleados jubilados de los ferrocarriles y para el que se refiere a la jubilación del General señor Pamplona.
3. Se otorga al señor Bórquez el permiso requerido para poder ausentarse del país.
4. El señor Azócar formula observaciones sobre los postulados del socialismo.
5. El señor Estay se ocupa de la ley recientemente promulgada que incluye a los fotograbadores de talleres particulares en los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

6. Se acuerda discusión inmediata para el proyecto que mejora la situación del personal de la Dirección de Investigaciones.

Se suspende la sesión.

7. A segunda hora se trata del proyecto que mejora la situación del personal de la Dirección de Investigaciones y queda pendiente su despacho.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Grove V., Hugo
Azócar A., Guillermo	Grove V., Mamaduke
Barrueto M., Darío	Haverbeck, Carlos
Bravo O., Enrique	Hiriart C., Osvaldo
Concha S., Aquiles	Martínez Montt, Julio
Cruz C., Ernesto	Meza R., Aurelio
Durán B., Florencio	Michels, Rodolfo
Errázuriz, Maximiano	Muñoz C., Manuel
Estay C., F. Segundo	Pradenas M., Juan
Figueras A., Hermán.	Rivera B., Gustavo
Gatica S., Abraham	Ríos Arias, J. M.

Sáenz, Cristóbal  
Schnake V., Oscar  
Silva C., Romualdo  
Urrejola, José Francisco

Urrutia M., Ignacio  
Valenzuela V., Oscar  
Walker L., Horacio

del señor Ureta para suprimir la frase final: "previo informe del Director del Departamento de Riego".

#### Artículo 6.o

Usan de la palabra los señores Azócar y Ríos Arias.

Este último señor Senador formula indicación para que en el inciso primero se substituya la palabra "afectada", por "susceptible".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación del señor Ríos.

#### Artículo 7.o

Usan de la palabra los señores Ministro de Fomento, Walker, Azócar, Urrejola y Michels.

El señor Walker formula indicación para que se substituya la frase: "se estipulará efectuar el", por "se hará exigible".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación formulada.

#### Artículo 8.o

Usan de la palabra los señores Azócar, Muñoz Cornejo, Ossa, Concha don Aquiles, Urrejola, Silva Cortés y Ministro de Fomento.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 31 de enero de 1938. Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

### ACTA APROBADA

**Sesión 44.a extraordinaria, en 26 de enero de 1938 (Especial), Presidencia del señor Cruchaga**

Asistieron los señores: Azócar, Concha don Aquiles, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Marmaduke, Hiriart, Martínez, Meza, Michels, Muñoz, Ossa, Ríos, Silva, Urrejola, Urrutia, Walker y el señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 42.a, en fecha de hoy, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 43.a, en esta misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

#### Orden del día

**Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para construir obras de riego en las márgenes del río Limarí, a fin de aumentar las zonas de regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo.**

#### Artículo 5.o

Continúa la discusión de este artículo, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Usa de la palabra el señor Azócar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, conjuntamente con la indicación

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Restablécese la vigencia de la Ley número 5,155, de 11 de abril de 1933, por un plazo de cinco años contado desde el 11 de abril de 1935, y elévase el monto de las pensiones de jubilación de que habla el artículo 1.º hasta la cantidad de setecientos pesos mensuales.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**L. Toro Muñoz.**—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 31 de enero de 1938. Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Libérase de derechos de estadística, almacenaje, del impuesto establecido en la Ley número 5,786, y, en general, de todo derecho o contribución, la internación de una bomba motor, llegada por el vapor “Angol”, para el servicio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

**Artículo 2.º** La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**L. Toro Muñoz.**—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

2.º De un informe de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en el proyecto de ley, iniciado en una moción de los honorable Senadores Durán, Rivera, Lira y Pradenas, sobre concesión de jubilación al Edecán del Senado, don Romilio Pamplona.

Quedan para tabla.

## Debate

## PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.15 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 44.a, en 26 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 45.a, en 1.º de febrero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### TABLA DE FACIL DESPACHO.—PUENTE SOBRE EL RIO BIO-BIO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Algunos señores Senadores me han manifestado su deseo de que no haya tabla de fácil despacho en esta sesión.

Quedarán anunciados para la sesión de mañana los mismos proyectos que forman la tabla de fácil despacho de la presente sesión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero reglamentariamente nosotros tenemos derecho a pedir que haya tabla de fácil despacho, y yo me permitiría rogar a los señores Senadores que han manifestado este deseo, que permitiesen una sola excepción.

Ha llegado de la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley que consulta la manera de salvar las dificultades producidas en la construcción del puente sobre el río Bío-Bío.

El señor **Azócar**. — Me opongo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Tengo derecho a usar de la palabra, señor Senador.

Creo que tratándose de una necesidad urgente, como también lo ha estimado la Honorable Cámara de Diputados, sería muy conveniente que el Senado tratara es-

te proyecto en la tabla de fácil despacho; es un proyecto muy sencillo, que viene estudiado por la Honorable Cámara de Diputados, y representa para la ciudad de Concepción una obra de progreso que es reclamada por todos los sectores.

Todos sabemos que el Ejecutivo ha aportado una suma de dinero para la realización de esta obra, y los vecinos de Concepción han erogado fondos y formado una sociedad para poder construir este puente, que une a esa ciudad con la provincia de Arauco. Todos los señores Senadores que conocen Concepción saben que la provincia de Arauco está aislada y que sólo ha habido un ferrocarril, que durante muchos años ha sido extranjero; en cambio, no tienen otra forma de pasar el Bío-Bío sino en lanchas o aprovechando el vado, forma muy primitiva, sobre todo si se considera que el río tiene 18 cuadras de ancho. No existe otro puente en las riberas del Bío-Bío, desde San Rosendo hasta su desembocadura.

El señor **Schnake**.— Muy largas las observaciones del señor Senador para ser indicación. No estamos en la hora de incidentes.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Pero estamos en la tabla de fácil despacho.

El señor **Azócar**.— Pido que se retiren todos los proyectos de la tabla de fácil despacho por esta sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Interpretando el deseo del honorable señor Urrejola, creo que el señor Senador pide que se incluya en la tabla de fácil despacho el proyecto a que se ha referido.

El señor **Pradenas**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— He pedido dos cosas, señor Presidente: que se exima el proyecto del trámite de Comisión y que se incluya en la tabla de fácil despacho.

Formulo indicación en este sentido y pido que se vote.

El señor **Azócar**.— En la hora de incidentes, pido la palabra.

El señor **Pradenas**.— Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

### PREFERENCIAS

El señor **Pradenas**.— Deseaba pedir al Honorable Senado que acordara eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se exime del desquente del 5 por ciento para la Caja de Retiros, a los empleados y obreros jubilados de los Ferrocarriles. Este proyecto cuenta con la aceptación de la Dirección de la Caja respectiva y de la Dirección de los Ferrocarriles.

En realidad, es una contribución injusta, porque estos obreros y empleados son ya jubilados. Este 5 por ciento se deposita a su cuenta; pero como los sueldos son exigüos, a ellos les hace falta esta pequeña cantidad y, en consecuencia, se tiende a remediar este daño, este perjuicio, con esta ley. Es sumamente corta y beneficia a una cantidad de gente muy modesta que está en situación económica sumamente mala, señor Presidente.

También quería pedir que se destinen los últimos diez minutos del Orden del Día de la sesión de hoy, para tratar sobre el proyecto de jubilación — Mensaje del Ejecutivo — del general señor Pamplona, Educán del Senado, a fin de normalizar el servicio interno de esta Corporación.

El señor **Secretario**.— Habría que incluirlo en la cuenta.

El señor **Pradenas**.— Si fuera posible, rogaría que se hiciera.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Así se hará, señor Senador.

Si no hay inconveniente de parte de la Sala, se eximirán del trámite a Comisión los proyectos relacionados con el puente sobre el Bío-Bío y con los ferroviarios jubilados, incluyéndolos en la tabla de Fácil Despacho a continuación de los ya anunciados.

Acordado.

### PERMISO PARA AUSENTARSE DEL PAIS

Si no hay inconveniente de parte de la

Sala, podríamos ocuparnos de la solicitud del honorable Senador señor Bórquez que pide permiso para ausentarse del país hasta por 30 días.

Si no hay oposición, se entenderá acordado el permiso.

Acordado.

El señor **Figueroa Anguita**. — Es por más de treinta días.

## PUENTE SOBRE EL BÍO-BÍO

El señor **Urrutia**. — Quería decir dos palabras para agregar un detalle sobre el puente del Bío-Bío, que seguramente mi honorable amigo, el señor Urrejola, no alcanzó a decir.

Por la inclemencia particular del invierno en esa zona, es imposible trabajar en el puente desde abril hasta diciembre, en tal forma que la única época en la cual se pueden efectuar los trabajos es desde el mes de enero hasta el mes de abril inclusive. De aquí la urgencia que necesita el despacho de este proyecto, porque si no se aprueba en estos días, se va a perder por completo todo el tiempo disponible para los trabajos.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Y no se puede despachar por voluntad del señor Azócar, representante de la provincia de Concepción.

El señor **Urrutia**. — Terminó, señor Presidente, y quedo muy agradecido de la amabilidad del honorable señor Senador Azócar.

## Incidentes

## POSTULADOS DEL SOCIALISMO

El señor **Azócar**. — Para que no se crea, señor Presidente, que pueda tratarse de falta de cortesía de mi parte, quiero manifestar, antes de empezar, que no deseo ser interrumpido en el asunto que voy a tratar.

En este último tiempo, señor Presidente, el Partido Socialista y sus dirigentes han sido duramente atacados, por considerarse que uno y otros no son revolucionarios.

Es necesario que alguna vez en nuestro país se distinga entre lo que es una conspiración, un cuartelazo, una rebelión y una revolución. Se admiran, los que nos atacan, que nosotros no seamos instrumentos de conspiraciones. Sin embargo, olvidan que el propio Marx señaló como elemento perturbador a las conspiraciones, y Lenin mismo aconseja provocar una revolución sólo en determinadas situaciones. Lo que hay en nuestro país es que falta cultura revolucionaria, y de ahí que hasta este momento no haya habido ni en Chile ni en Sud América, una revolución.

Hay necesidad, y en esto estamos de acuerdo todos los que militamos en algún partido de izquierda, en algún partido que reconozca la lucha de clases, hay necesidad, digo, de una revolución, o sea, de una transformación, porque no es esencial en una revolución, la violencia misma, ni se necesita ensangrentarla para que haya transformación. Para establecer cuál es la posición que todas las personas deben tomar en esta lucha, y para que se sepa que la lucha que interesa no es una lucha personal, lo que deben propiciar los partidos de avanzada no es un cambio de hombres. Ese cambio no nos interesa; el cambio a que aspiramos es el del régimen, y para que se sepa también, señor Presidente, que en este país no sólo no hay cultura revolucionaria, sino que tampoco existe cultura política, y para que se pueda apreciar cuál es la lucha que en estos momentos se está trabando en Chile, como en el resto del mundo, es necesario hacer un estudio breve a fin de que cada uno tome la posición que le corresponda.

Difícil es nuestra lucha, porque, además de las dificultades inherentes a ella, tenemos en nuestro país una situación por demás desventajosa, como es la estructuración anticuada de nuestros partidos políticos.

Existe en la actualidad un gran movimiento que sale de todas partes y que aspira a esa transformación, aspiración que no sólo es propia de Chile sino que es un fenómeno universal. No lo señalan sólo los socialistas o subversivos, como se nos llama, sino que es la ciencia misma la que ha-

ce esta observación y señala el hecho. Reconozco que carezco de autoridad para indicar posiciones, y al hacerlo, como lo verá el Honorable Senado más adelante, no he querido tampoco invocar la autoridad de nuestros apóstoles socialistas, sino la opinión de los catedráticos de las mejores universidades del mundo, a fin de establecer en forma precisa cuál es la lucha que en estos momentos debe afrontar Chile, así como el universo entero.

No tengo ninguna pretensión al realizar este trabajo, ni siquiera la autenticidad del concepto. Sólo he querido hacer un breve resumen de las opiniones de diversos profesores universitarios, a fin de divulgar los conceptos que han emitido, que no sólo deben conocer nuestros políticos y principalmente nuestros pseudos-revolucionarios, sino que también el país entero.

Como dice Getz, catedrático de la Universidad de Leipzig: "Cada una de estas generaciones revolucionarias considera lo presente, la intangible tradición, como cosa anticuada, contraria a la razón y a la dignidad humanas, en cambio, considera su propia voluntad como lo único legítimo, lo único grande y puro".

"Las ideas caminaron por el vasto mundo, entraron en las cabezas, y tanto más cuanto más lejos se había estado hasta entonces de su realización".

"Los grandes cambios de la historia universal suelen iniciarse por conmociones revolucionarias.

"El medio de hacer la transformación necesaria es la evolución o la revolución, según se realice paulatinamente o por medios violentos".

"En la vida económica y política son inevitables los movimientos revolucionarios en determinadas circunstancias; por ejemplo, "cuando los detentadores del poder se sitúan en contradicción violenta con la voluntad popular y con las corrientes irresistibles de la cultura".

La vida política sufrió grandes trastornos revolucionarios antes que la clase burguesa lograra hacer prevalecer sus convicciones liberales y democráticas contra el Estado Monárquico. Y este hecho histórico

se repetirá indefectiblemente mientras la clase dominante adopte posturas revolucionarias para impedir las reivindicaciones de la clase obrera y los partidos no tengan la comprensión de su estructura sociológica; que la vida política y la vida económica, no sólo es para dar bienestar a un grupo.

Chesterfield predijo la revolución francesa una generación antes de que se produjera: todos los síntomas que han precedido en la historia —escribió el 25 de septiembre de 1763—, a los grandes cambios en el Gobierno y a las revoluciones, existen hoy y aumentan cada día en Francia. Pocos de los que regían sus destinos fueron capaces de apreciar el significado de lo que él observó.

"Las tendencias que denominamos socialismo, combaten los supuestos capitalistas, en la misma forma en que el cristianismo combatía al paganismo hace unos dos mil años. El socialismo, como el cristianismo ha alcanzado aquel estado en el que no puede ser suprimido por la persecución y ha adoptado un tono molitante porque está a su alcance la victoria".

"Hay un conflicto entre el socialismo y el capitalismo y no es posible la unidad para la paz; en una comunidad en la que los hombres viven en forma tan distinta piensan también en forma excesivamente diferente para que se puedan encontrar bases de acuerdo, y este conflicto adquiere la mayor intensidad por la importancia que los creyentes en ambas concepciones de vida conceden a sus credos respectivos. Pedir al capitalismo una abdicación pacífica es como pedir a un emperador pagano que admitiera la coacción intelectual del cristianismo: ambos niegan sus principios y no sienten ninguna de sus sanciones emocionales; un estudio superficial de la actuación de los defensores de la sociedad capitalista contra sus críticas basta para ver cuán profunda es la diferencia. Para ellos, el socialismo va contra la naturaleza humana; es el credo de los freasados, va contra la libertad, que constituye el alma del esfuerzo humano. Todo lo que postula el socialismo como base de sus sistemas de valores, constituye una

“ variación total respecto a los dogmas capitalistas.

“ Para combatir el socialismo, el capitalismo pide un Gobierno fuerte. Puede ser posible en ocasiones y durante un período determinado, dominar por la fuerza; pero la utilización de la fuerza para fines que las masas rechazan, es incompatible con los supuestos democráticos y no creará más que agravios que, si alcanzan gran extensión, no pueden producir más resultado que el de llevar al poder a sus adversarios. Quienes postulan un Gobierno fuerte pueden encontrarlo en una sociedad fascista, pero no en una en que existan medios legales de expresar el descontento. Toda vez que un Gobierno estima que los ataques de los adversarios no deben desviarle de sus propósitos, será forzoso que adopte hábitos dictatoriales; esta es una lección universal de la experiencia histórica. Pero los métodos dictatoriales sólo tienen un valor a corto plazo. Tarde o temprano es preciso obtener el apoyo impalpable, pero profundo, de la opinión pública.

“ El malestar de la sociedad capitalista es incurable mientras continúe siendo capitalista por la sencilla razón de que los hombres luchan contra las condiciones inherentes al capitalismo. El sistema ha perdido la capacidad de obtener asentimiento para sus supuestos. Sus conductores intentan hacer leyes que sean la expresión de sus postulados, cuando son éstos precisamente los que se niegan. Pueden hacer tales leyes si están dispuestos a hacerlas cumplir por la fuerza —sin tener en cuenta las consecuencias que su empleo produce, siempre que estén decididos a afrontar el riesgo que espera a los gobiernos que no reparan en medios—, y abandonan las convenciones constitucionales. Desde luego, es posible que se intenten estas dos aventuras para defender los rasgos esenciales del capitalismo; pero es también indudable que entonces no podrá tener la pretensión de ser, en ningún sentido, una democracia.

“ El Estado individual representa un progreso indudable sobre cualquier orden so-

cial anterior en punto a libertad social, de hecho no fué más que el cambio de una clase privilegiada por otra; y su negativa al enlazar la libertad individual con la igualdad social tuvo graves consecuencias. El Estado liberal no ha podido dar el bienestar ni siquiera la libertad. Desde su período primitivo fué evidente para sus críticos que su tan cacareada libertad de contratación no tenía significado, a menos que existiera la igualdad de poder adquisitivo y que la igualdad ante la ley no tenía sentido salvo cuando un ciudadano tenía la riqueza suficiente para comprar con ella la igualdad.

“ En vista de sus fracasos, Cairnes dijo que la máxima de “laissez faire” no tiene base científica ninguna y hace 40 años el profesor Cannan expresó: —que no habría un solo economista inglés de reputación que colaborase en un ataque de frente contra el socialismo en general.

“ En resumen, la cuestión que tenemos que resolver no es la de si puede sobrevivir la democracia, sino la de si puede sobrevivir la democracia capitalista, porque este es el sistema atacado. Yo no creo que las masas lo ataquen porque lo consideren malo en sí, se le ataca porque no tiene éxito. Los resultados que es capaz de obtener no justifican los argumentos hechos en su defensa y en un orden social que está en decadencia ocurre como en una ciudad sitiada: cada uno de los puntos de sus murallas es un sitio posible de ataque. Se le combate porque ya no es capaz de defensa sobre la base de que contribuye a sus éxitos.

“ La revolución de las masas es un fenómeno perfectamente comprensible.

“ No es respuesta adecuada a sus demandas el insistir, con motivo que su situación representa una mejora positiva sobre todo lo anteriormente conocido. El problema no se presenta de este modo. Sus raíces tienen un carácter mucho más espiritual que material. — El pueblo francés había mejorado probablemente su situación material en los años inmediatamente anteriores a la revolución; pero esa mejora no sirvió más que para aumentar más

“profundamente el resentimiento motivado por la extinción de los privilegios que gozaba la aristocracia. Actualmente la posesión del poder económico, y su divorcio de la responsabilidad pública actúan sobre las masas de modo semejante. Cuan- to más real es su acceso a la buena vida más sienten las barreras que continúan obstruyendo su camino y si éstas son de- fendidas vigorosamente la presión aumenta proporcionalmente contra ellas. Lo que le conviene a un orden social que se encuentre en tal situación es reformarse por sí mismo, porque la alternativa es inevitablemente un resentimiento enconado contra sus desigualdades que si no es aplacado deriva hacia una revolución.

“Transformar el sistema de valores de una sociedad supone o la admisión universal voluntaria de su necesidad o el abandono franco del consentimiento como base del cambio.

“Si el cambio ha de realizarse sobre la base del consentimiento es posible que hasta los capitalistas cooperen a su propia supresión, es posible que éste se realice, pero hay muy poco en el pasado que justifique tal esperanza.

“La gran masa del pueblo no tiene interés en que se produzca el desorden; la falta de respeto a la autoridad no se debe a una repentina explosión de entusiasmo por la anarquía, tiene sus raíces en la falta de fe en aquellos principios para cuyo mantenimiento está organizada la autoridad en la sociedad capitalista.

“Con esto llegamos al problema vital de una democracia capitalista construida sobre principios constitucionales. Formalmente al menos se basa en el principio del Gobierno de la mayoría; y el argumento principal de sus defensores consiste en que ofrece a sus adversarios la posibilidad de obtener el poder en el momento en que la mayoría esté de su parte; por consiguiente se argumenta, la revolución está totalmente fuera de lugar en tal sociedad, ya que intenta, en forma absolutamente ilegítima, lograr por medios violentos lo que es posible obtener dentro del sistema por la persuasión pacífica; la

“minoría no tiene derecho a apoderarse del poder por la fuerza, sino a probar con argumentos y discusiones que la forma de vida que postula es justa y mejor que la existente. Sus adversarios son hombres razonables; la minoría tiene oportunidad de hacer conocer su opinión; tiene a su disposición todo el arsenal de propaganda con el cual se puede efectuar en la opinión cambios que alteren la fuerza de la autoridad. Proceder sobre cualquier otro supuesto, es convertir el poder en función, no del que puede tener la razón sobre las mentes humanas, sino de la fuerza puesta a disposición de una serie dada de creencias. En tal situación la libertad deja de tener significación.

“La justicia se convierte en el gobierno de los fuertes. El Gobierno se funda, no sobre principios, sino sobre el derecho del más fuerte, a hacer con su fuerza lo que quiera y como el derecho del más fuerte no conviene a los derrotados, el equilibrio logrado por su victoria forzosamente ha de ser transitorio.

“Las matanzas de la revolución francesa, el odioso precio que se pagó por el establecimiento del régimen fascista, el costo de vida y sufrimientos del experimento bolchevique, no necesitan ser subrayados en ninguna mente humana. Una vez que aceptamos los supuestos constitucionales de una sociedad democrática, su superioridad sobre cualquiera otra alternativa posible es manifiesta; el Gobierno por la persuasión es invariablemente más fecundo que el Gobierno por la violencia. Sin embargo, casi todos los hombres con sentido común están de acuerdo en que la solución de los conflictos internacionales por medio de la guerra está en oposición con todos los intereses de la humanidad. Pero no hay Estado que crea que puede lograr sus fines por medio de la guerra, que no esté dispuesto a utilizar la violencia. Asimismo, las luchas religiosas, las entre capital y trabajo, son pruebas de que los hombres sólo aceptan los resultados de la razón cuando no contradicen algún fin que están decididos a obtener. El derecho de la mayoría está siempre, incluso para

“sus defensores más convencidos, limitado por la noción de que hay cosas que, a causa de su carácter vejatorio, ninguna mayoría tiene derecho a intentar. El medio más corriente de resolver las complicaciones de todo esto, es decir, que el derecho de la mayoría a gobernar está sujeto siempre a la condición de no ultrajar los sentimientos de la minoría, porque en este caso es casi segura la lucha de ésta en defensa de su posición.

“Toda obediencia a la autoridad se produce siempre sobre la base de que los fines a que sirve no violen la conciencia de un grupo considerable de ciudadanos. Olvidamos demasiado fácilmente qué cosa tan frágil es el Gobierno.

“Los hombres han llegado a apasionarse de tal modo con los fines que buscan que perdonan los medios utilizados para lograrlos. Para mantener una atmósfera en la cual pueda prevalecer la razón parece ser esencial que el carácter del cambio permita un reajuste tan lento de los hábitos predominantes que no provoque una sensación de ultraje. Los hombres sólo pueden ponerse de acuerdo en sus diferencias, cuando no consideran vital nada de lo que se discute”.

**Si una democracia capitalista es incapaz de justicia y defiende con violencia la injusticia hay que reducirla con los mismos medios violentos, pero no debemos olvidar lo que decía Lenin: “La revolución es un arte y no se gana nada con intentarla a no ser que se den aquellas condiciones en las cuales existe el máximum de posibilidades de éxito”.**

“Un Gobierno poco inteligente puede provocar una revolución con sus desaciertos. La conducta de los gobiernos más que la propaganda revolucionaria constituye la causa de una revolución y también se ha visto claramente que un Gobierno que sabe negociar convenientemente está casi siempre en situación de poder restablecer su autoridad rectificando cualquier paso equivocado.”

“También los detentadores del poder político en una democracia parlamentaria deben hacer todo lo posible para lograr

la conciliación con la minoría que disiente de sus medidas. No deben provocarla deliberadamente a la revolución. Aquí, como en todas partes, la prudencia es la virtud primaria en la conducta política.”

“Quienquiera que perturbe los fundamentos básicos de una sociedad, inicia una aventura cuyo resultado es imposible predecir, comenzamos con Bym y terminamos con Cronwell.”

“La clase trabajadora mientras esté vencida y tenga esperanzas en el resurgimiento, contemplará, como ahora, el espectáculo de la lucha de partidos, en la creencia de que está en su mano el cambio por lo mejor; pero no continuará creyendo en él, a menos que se le pruebe que tal cambio ha de llegar pronto. Se cansan de ser alimentadas con promesas. Teniendo en sus manos los medios constitucionales para cambiar el Gobierno intentará hacerlo.”

“Y a menos que el Gobierno dé su aquiescencia al experimento, se producirá una situación en la cual es inevitable la revolución. Tal ha sido la historia de todo régimen que no ha podido vencer la crisis con que se enfrentaba.”

“Es absolutamente cierto que la clase trabajadora no desea la revolución, pero desea la seguridad económica y una participación creciente en las ventajas de la civilización. No consentirá en el abandono de esta esperanza. Y si se ponen barreras a la entrada de ese camino, como intentó hacerlo Carlos I, no es probable que la clase trabajadora contemple inmóvil la frustración de estas esperanzas a cuyo logro está más decidida hoy que en ninguna otra experiencia histórica.”

“Es posible que sus premisas sean equivocadas y sus esperanzas vanas, pero sólo pueden ser refutadas probando que son innecesarias, lo cual supone el éxito continuo del capitalismo.”

“Aunque estén equivocadas, no debe subestimarse la fuerza que hay detrás de ellas y si se frustra en algún punto el ejerci-

“cio de su derecho constitucional a gobernar, la consecuencia inevitable será la pérdida de aquellos lazos de fidelidad que mantienen en equilibrio pacífico el andamiaje de la sociedad.”

El ambiente de la clase gobernante es tan distinto del de la clase que depende de ella, que un observador cuidadoso podría creer que viven en mundos distintos. No pueden comprender las aspiraciones de la otra, por el hecho sencillo de que nunca han experimentado lo que llamaba Tawney nuestra religión de la desigualdad, es la incapacidad de quienes se encuentran en situación privilegiada para comprender los pensamientos y sentimientos de los que no disfrutaban de los beneficios de su posición.

Arnold decía: “que tenían una confianza arrogante en su derecho a gobernar y persuadieron a la clase trabajadora para que aceptase la idea de su propia inferioridad”. Este concepto pudo mantenerse mientras la nave del Estado encontró buen tiempo; pero cuando entró en aguas agitadas por la tormenta, se empezó a discutir el supuesto.

**Hoy ese supuesto es inaceptable y la única posibilidad que tiene la clase gobernante de mantener su autoridad un cierto tiempo, es la de probar que su poder coincide, de modo continuo con un aumento de bienestar material de las clases trabajadoras, y cuando hay que imponer sacrificios su peso se distribuye equitativamente.**

“Los ricos no llegan a creer que es justa la aspiración de los pobres a tener una oportunidad igual a la suya. Y dado que admitir esa aspiración implica una redistribución de los derechos de la propiedad, capaz de abolir los privilegios, es dudoso que los ricos acepten pacíficamente esa redistribución cuando sus inteligencias están tan mal preparadas para considerarla razonable.”

“Hay ocasiones en la historia en las cuales los hombres prefieren arriesgarse a posibilidades de desastre, o sea, prefieren la revolución, antes que someterse a condiciones que reputan intolerables.”

“La clase gobernante, para mantener su posición de privilegios, no tiene más al-

ternativas que la lucha o la demostración de que es capaz de mejorar el tipo de vida”.

Los más grandes pensadores de distintas épocas nos aseguran que una sociedad desigual contiene en sí misma los gérmenes de su propia disolución.

Mill dijo que la mejor sociedad era aquella en que nadie era pobre, ni sentía la urgencia de ser rico, ni tenía miedo de los efectos que le pudiera producir esa urgencia sentida por otro. Pudimos haber aprendido esta lección en el siglo XIX; estábamos advertidos, pero fuimos sordos a la advertencia, no nos preguntamos dónde íbamos, tuvimos costumbres sin filosofía, autoridad sin justicia.

Los hombres que ignoran las tragedias del pasado, no pueden culpar más que a sí mismos, si son causa de la tragedia del futuro.

Porque la revolución como la guerra es una tragedia infinita, ya que por su naturaleza misma implica dolor y sufrimiento, en la que el inocente y el culpable son igualmente víctimas. Es enemiga de la razón y de la libertad las diosas gemelas, cuyo triunfo produce lo que hay de bello en la vida de los hombres. Donde hay conflicto social, son el odio y el miedo quienes rigen los destinos de todos los hombres; aunque signifiquen un propósito elevado, su precio supone propósitos logrados mediante sacrificio sangriento. Esta es la perspectiva desagradable, amarga y funesta que tenemos ante nosotros en la hora undécima de lo que podíamos haber convertido en una gran civilización.

La podíamos haber hecho y la podemos hacer aún si los detentadores del poder tienen comprensión y espíritu de sacrificio y sentimientos de solidaridad social.

“Sin duda, un nuevo edificio surge de las ruinas ennegrecidas del viejo, pues hay una aspiración eterna en el espíritu humano, que ni siquiera una época de ignorancia puede destruir. Pero no hay en la historia de la humanidad tragedia mayor que la necesidad de comenzar de nuevo la busca de una meta que ya podemos divisar.”

“No tenemos ninguna seguridad de la

posibilidad de procedimientos pacíficos. Es evidente que todas las presunciones están en contra, pues no ha nacido hasta ahora ningún orden social sin un parto violento”.

## ✓ FOTOGRAFADORES DE TALLERES PARTICULARES

El señor Estay.— Señor Presidente: Deseo decir algunas palabras para referirme a una ley que acaba de aprobar el Congreso Nacional, que tiene relación con un pequeño número de profesionales que en adelante gozarán de los beneficios que dispensa a sus asociados la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, que viene siendo objeto de rudos ataques por parte de la prensa de la capital, por el señor Presidente de la mencionada Caja y ahora por el directorio del Instituto de Periodistas. Me refiero, señor Presidente, a la ley que favorece al gremio de fotógrafos, gremio que en total no pasa de cien hombres que viven abocados constantemente a toda suerte de contratiempos profesionales que ponen en peligro su salud y los incapacita para el desempeño de sus labores en tiempo relativamente corto.

Se argumenta, señor Presidente, que esta ley, crea un régimen privilegiado de previsión, que incorpora a los beneficios de la Caja de Periodistas a individuos que trabajan en talleres particulares, que esta legislación crea peligros para la Institución, que es mucha la diferencia de años con que jubilará este gremio comparada con la del resto de los periodistas, que las enfermedades a que se reconoce están expuestos estos profesionales son de naturaleza tal, que más bien deben ser consideradas de carácter profesional, ya que todos o casi todas ellas provienen de las emanaciones de las substancias químicas que deben usar en sus labores, que el financiamiento es de inestabilidad alarmante, que no hay relación entre los talleres particulares de fotografía y los hipódromos, que el costo de este servicio es apreciablemente más alto que la previsión normal y un sinnúmero de otros argumentos de menor valor.

Deseo hacerme cargo de cada una de es-

tas tachas para analizarlas en su verdadera validez, declarando desde luego, mi profundo respeto por las instituciones y personas que las enuncian.

Esta ley no crea un régimen de privilegio, reconoce un hecho, los fotógrafos, y esto nadie lo niega, lo reconocen los propios impugnadores, están expuestos durante toda su vida profesional a un aniquilamiento de su organismo que les hace incapacitarse para el desempeño de su trabajo prematuramente. Darles derecho para que jubilen con diferencia de dos y diez años en relación con los demás componentes del gremio periodístico que no trabajan en las mismas condiciones de los fotógrafos es simplemente hacer justicia. Muchos son las profesiones y empleos en que habrá que innovar en el futuro, no puede considerarse igual trabajo el del minero que actúa a cientos de metros de profundidad en el seno de la tierra que el obrero del mismo oficio que trabaja en la superficie, no hay igualdad de faenas entre el obrero curtidor de cueros que usa ácidos venenosos en su profesión y el operario que se encarga del empaquetado de dichas pieles, en el gremio médico hay especialistas que mueren prematuramente o se inutilizan debido a las materias que usan en sus trabajos e investigaciones al paso que otros caen víctimas de contagios que nadie pudo prever, quedando la mayoría de estos profesionales en condiciones distintas que aquéllos.

La incorporación de los fotógrafos al régimen de previsión de la Caja de los Periodistas es lo único lógico, lo único que está de acuerdo con las nuevas tendencias de solidaridad social. ¿Se querría dejar fuera de estos beneficios a un grupo de ciudadanos por el solo hecho de que 16 de ellos trabajan en talleres particulares? Esto, señor Presidente, me parece sencillamente monstruoso.

(No se puede argumentar que estas gentes son ajenas al periodismo, ya que un considerable número de ellos están incorporados al régimen normal de la Caja y su trabajo es un complemento del periodismo moderno.

Que esta legislación es un peligro para la Institución es otro de los argumentos

que se esgrime contra esta ley. Para mí, señor Presidente, esta es la tacha más respetable de todo este ataque, pero también me parece errado el camino de reparación. Si este porcentaje pequeño de ciudadanos incorporados a estos beneficios perturba el rodaje normal de la Caja, debe señalarse cifras de rendimiento de los nuevos tributos que financiarán estos nuevos gastos, compararlos con los riesgos y buscarse de inmediato los remedios para solucionar el posible quebranto, pero de ninguna manera ponerse en el sitio de negación de derechos que hoy se reconoce a todos los individuos en el campo de la previsión.

Respecto de la diferencia de años para jubilar, ya lo hemos dicho, estas gentes trabajan en distintas condiciones que los demás componentes del gremio, no se les puede aplicar el mismo cartabón. Si esta situación de justicia es calificada de irritante que podría decirse de la posición en que se colocan los impugnadores? Sencillamente debemos convenir en que no es firme el terreno en que está colocada esta tacha de la ley.

No queremos repetir, que no es posible discutir siquiera el argumento que se relaciona con la calidad del riesgo que soportan los fotograbadores. Este no puede ni debe considerarse como entre los accidentes del trabajo, dado el aspecto que éstos tienen en Chile en cuanto se refiere a su aplicación diaria. Dejar a los fotograbadores confiados a los conflictos de accidentes sería burlarlos absolutamente en cada caso particular o hacerles justicia tardía e imperfecta.

A nadie se le ha ocurrido considerar hasta ahora como accidente del trabajo las enfermedades contraídas por los obreros chilenos a causa de las pésimas condiciones de salubridad que proporcionan talleres y fábricas en su mayoría.

Las epidemias de viruela, cólera y fiebres malignas los han diezmando en ocasiones y creo que no se ha pagado por esto un solo peso como accidente, aun cuando muchos de estos contagios fueron adquiridos como resultado de las malas condiciones de salubridad de los sitios destinados al tra-

bajo y de la forma como a muchos se les obliga a desempeñar sus labores. En todos estos casos apenas si ha sido posible hacer sentir y malamente, los beneficios de previsión.

Se alude al financiamiento propuesto para servir esta ley y se dice que es de una inestabilidad alarmante y hasta inmoral.

Concurre con la primera parte de esta argumentación, estaremos atentos para prestarle apoyo a cualquiera otra forma de financiar estos gastos, no creemos acertada la última afirmación, ya que todo el mundo sabe, que a base del juego de azar en todos sus aspectos están financiados en su mayoría los gastos de la asistencia y beneficencia pública y los de la enseñanza superior, sin contar otros servicios de importancia muy respetables del país.

Por lo demás, hasta hoy no conocemos cifras sobre esta materia, las únicas que pueden hacer luz en ella.

Se dice en todos los tonos que no hay relación entre los talleres particulares de fotograbado y los hipódromos. Tampoco la había entre éstos y las Universidades del Estado y Católica, la Beneficencia, el Hospital Militar y otras instituciones hasta el día en que la ley lo ordenó.

Por último, se manifiesta que el costo de este servicio es más alto que el de la previsión normal.

También en absoluto acuerdo con los impugnadores de la ley, dispuesto también a buscar todos los medios que sean necesarios para cubrir los déficit que pueda traernos apoyados esta legislación, pero esto no puede dar materia para considerar de justicia la anulación de acuerdos del Congreso, traducidos en leyes después de concluido estudio.

A mayores riesgos en una profesión u. oficio, mayor garantía de previsión y en esto no sólo debemos tomar el aspecto pequeño del riesgo por cubrir, lo que interesa a la sociedad es la conservación del individuo para que florezca en el hogar como símbolo de la Nación, en estado de hacer agradable a los suyos los últimos instantes de una vida en compañía después de cumplida toda una jornada social.

Los jubilados no son ni deben ser cadáveres para la sociedad, cuando es nece-

sario que ellos existan debe tratarse siempre de recuperarlos para llenar con sus empujes algún hueco de trabajo que nunca debe faltar en los países bien organizados.

No resisto a leer unas cuantas líneas del interesante libro del doctor don Julio Bustos "La Seguridad Social", que en sus páginas 235 y 236 dice lo siguiente:

"Paralelamente, no se puede prever qué cantidad de dinero representará la invalidez probable de cada persona considerada en su individualidad, en otras palabras, qué actitud necesita tener en su cuenta individual, para estar a cubierto de este riesgo; pero si se puede prever, y realmente ha previsto, qué fondo común es menester acumular para atender a todos los inválidos probables de un grupo humano conocido.

Por otra parte, hacer depender exclusivamente de los aportes de cada cual el monto de las prestaciones que se asignaran en caso de invalidez, equivale a dejar mal atendidos, o completamente desatendidos, a los imponentes de sueldos o salarios pequeños.

Hemos dicho que importa un grave error la opinión corriente, según la cual, la finalidad del seguro de invalidez consistiría en indemnizar al inválido económicamente, otorgándole auxilios en dinero. Mucho más importante que la indemnización o la renta de invalidez es, sin lugar a dudas, el tratamiento del inválido.

Desde el punto de vista de la Caja de Previsión, es más económico: el inválido que recupera su capacidad de trabajo significa para ella una renta menos que pagar y un activo más en su cuenta de entradas; desde el punto de vista social, significa la revalidación de una unidad productora; desde el punto de vista individual, recobrar la capacidad de trabajo representa recobrar la alegría de vivir y el sentimiento de la dignidad personal.

Aun más. Más importante que reparar los daños producidos por la invalidez es atender a la prevención o profilaxis de la misma.

Lo que verdaderamente interesa a las Cajas de Previsión Social y a la colectividad es que sus miembros no invaliden, o por lo menos que no invaliden, sino en el

grado en que no pueden evitarlo las ciencias medidas.

El seguro de invalidez supone en su base, necesariamente, la previsión sanitaria, es decir una amplia acción médica, higiénica y educativa. Sin esto, según la gráfica expresión del doctor Carbonell, profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la renta o pensión de invalidez tiene la misma lógica que evidenciaría tener el ingeniero que no pusiera barandas en los puentes para proteger a los transeuntes de una posible caída y que supliera esta falta colocando balsas en el río para ir recogiendo a los que hubieren caído".

Abandonar a hombres que todos sabemos, expuestos a enfermedades es no intentar siquiera recuperarlos para el beneficio social. Se me ocurre algo parecido a lo que acabo de leer del eminente profesor de la Universidad de Buenos Aires, eruditamente comentado por nuestro Jefe del Departamento de Previsión Social.

Algo así, como las balsas en el río para ir recogiendo los caídos de los puentes sin barandas.

Al terminar, señor Presidente, debo dejar constancia que he vuelto en defensa de esta ley, porque así lo acordó mi Partido en su última Convención de Valparaíso, agotar todos los esfuerzos hasta hacerla realidad".

#### PREFERENCIA

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite el señor Senador?

Ha llegado la hora.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Deseo expresar solamente dos palabras.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado, tiene la palabra el señor Senador Grove.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sólo quería hacer la siguiente petición a la Mesa: que se incluya en los asuntos de fácil despacho el proyecto sobre jubilación del personal del Congreso, que debe haber sido encontrado justa por el Ejecutivo, ya que lo ha incluido en la Convocatoria.

La Comisión no ha podido reunirse, se-

gún me ha informado el Presidente de ella, porque gran parte de sus miembros están ausentes.

Yo rogaría al señor Presidente que pidiera el asentimiento de la Sala para colocar este proyecto en la tabla de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Previamente habría que eximirlo del trámite de Comisión.

Si no hay inconveniente, se eximirá del trámite de Comisión.

Acordado.

Y si no hay oposición, se agregará en la tabla de fácil despacho a continuación de los asuntos ya anunciados.

Acordado.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Muchas gracias.

### CALIFICACION DE URGENCIA PARA UN PROYECTO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde calificar el grado de urgencia del proyecto que fija la planta de empleados de la Dirección de Investigaciones y Pasaportes.

El señor **Walker**. — Yo deseaba pedir, señor Presidente, que se le diera el trámite de discusión inmediata, porque cualquier otro trámite es en este caso demasiado largo.

Desde luego, la suma urgencia de cinco días para el estudio y la resolución, y como se dice que se va a clausurar el Congreso próximamente, me parece que sería más práctico acordar la discusión inmediata, que da dos días completos para la resolución. Dada la naturaleza de este proyecto, que no es complejo y permite formarse juicio fácilmente acerca de sus disposiciones, creo — repito — que convendría acordar, respecto de él, el trámite de discusión inmediata.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador Azócar.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, en estos últimos días, alguna prensa ha estado atacando duramente al Parlamento, precisamente por el abuso en acordar la suma urgencia o la discusión inmediata,

trámite que coloca al Parlamento en la imposibilidad de estudiar los proyectos sometidos a su consideración.

Estas urgencias, como su nombre lo indica, deben solicitarse solamente en los casos de extremo apuro y necesidad. Pero es preciso no abusar, porque estamos creando una especie de dictadura legal, amordazando a la oposición y a los mismos partidarios del Gobierno. Y el país está verdadera y justamente alarmado con esto.

Hace pocos días, con respecto al proyecto sobre reforma de la ley de alcoholes, se pidió el trámite de urgencia y la ley fué despachada precipitadamente. Pues bien, ya se han señalado una serie de deficiencias de dicha ley, como es natural que suceda, ya que se trata de proyectos que necesitan ser estudiados técnicamente.

Acabo de recibir numerosa documentación, que seguramente justifica la aprobación del proyecto que fija la planta de la Dirección General de Investigaciones, y tengo que estudiarlos y redactar una serie de modificaciones que considero necesario hacer a este servicio.

¿Puede hacerse todo esto improvisadamente?

¿Qué apuro o apremio hay? Si está próxima la clausura del período extraordinario, ¿no podemos esperar uno o dos meses más, ya que el servicio se mantiene en su estado actual desde hace tanto tiempo?

No creo que haya ningún peligro que haga temer por la estabilidad política o económica de la nación y al cual sea necesario poner pronto remedio.

Por el contrario, si queremos hacer una obra de bien social, debemos estudiar detenidamente este proyecto y aprovechar la oportunidad que se presenta para efectuar en este servicio las reformas que él necesita.

Estas cosas no deben mirarse con ánimo partidista o personalista, ni con el criterio de servir a un determinado gremio. Yo, personalmente, no tengo ninguna prevención en contra del servicio de Investigaciones en general, pero sabemos que hay necesidad de hacerle importantes reformas que redundarán en beneficio general.

Eso está en el ambiente, lo comentan los círculos jurídicos, los abogados y aun los

mismos magistrados, quienes señalan las deficiencias de que adolece y proponen los medios de subsanarlas. Y si se va a discutir este asunto con tanto apresuramiento, quiere decir que no vamos a solucionar el problema.

Dejemos estas medidas de extrema urgencia para cuando haya necesidad apremiante de despachar un proyecto. Pero es el hecho que a la minoría se la está fustigando por la prensa cuando en realidad no ha hecho oposición a la labor legislativa ni ha dificultado el despacho de los proyectos de ley que se someten a la consideración del Congreso.

Por el propio prestigio del Parlamento, hay conveniencia en estudiar estos problemas. No olvidemos que se propicia el establecimiento de una dictadura en nuestro país, que no se omite ningún esfuerzo para conseguir su implantación y que el mejor medio para llegar a esa situación es desprestigiar al Congreso.

Como decía el autor, que citó, precisamente un honorable Senador, cuando se desprestigia el Parlamento, detrás de sus puertas está el tirano. De ahí es que no debemos contribuir a que se destruya el régimen democrático, ni ayudar a los que quieren desprestigiarlo para establecer la dictadura en el país.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Hay dos maneras de desprestigiar el Congreso...

El señor **Pradenas**. — Haciendo uso del derecho que me otorga el Reglamento...

El señor **Valenzuela**. — Estamos en votación.

El señor **Walker**. — Tengo que ausentarme de la Sala, señor Presidente.

El señor **Pradenas**. — ...pido que esta votación se deje para la sesión siguiente.

El señor **Walker**. — En sesión de la semana pasada yo pedí que la calificación de urgencia quedase para esta sesión: de manera que ya se había hecho uso de ese derecho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del señor Senador.

—Practicada la votación, se obtuvieron 15 votos por la afirmativa y 11 por la negativa. No votaron dos señores Senadores por estar parados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación. En consecuencia, en el orden del día de la presente sesión, se tratará del proyecto que mejora la situación del personal de la Dirección de Investigaciones.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

...—Se suspendió la sesión a las 5.16 P. M.

Segunda hora

—Continuó la sesión a las 5.55 P. M.

## ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

En discusión general el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que organiza los Servicios de la Dirección General de Investigaciones e Identificación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el Honorable Senado acaba de acordar discusión inmediata para este proyecto.

El país no entiende estas cosas; cree que todos los proyectos pueden discutirse ampliamente en el Parlamento; no sabe que cuando el Ejecutivo pide urgencia para algo no, el Congreso puede acordar diversos grados de urgencia y aun la discusión inmediata del mismo, lo que coloca a la oposición en situación de no poder discutirlo.

Nosotros no nos oponemos al mejoramiento económico de los asalariados empleados en la Sección de Investigaciones, porque forman parte de la clase que nosotros defendemos.

Hay quienes no comprenden que los empleados, ya se llamen empleados particulares, empleados públicos, del Ejército, de la Armada, de la Sección de Investigaciones, son todos asalariados, y, si se les designa con esa denominación, consideran que ello es una forma despectiva de tratarlos.

En este caso, no podemos hacer una excepción a lo que hemos sostenido en cuanto a que hay necesidad de producir el reajuste de los sueldos y de que cada asalariado

tenga un sueldo o salario justo, a fin de que pueda llevar un buen tipo de vida y obtener cierto bienestar, que les permita vivir de acuerdo con la cultura, con la civilización, en vez de arrastrar una existencia miserable, angustiada, desesperada. Y en este caso, con mayor razón todavía porque el personal de la Sección de Investigaciones debe ser el cooperador de la administración de justicia y, por lo tanto, esa Sección debería ser una institución que contara con el cariño y la confianza de todo el país, por la alta misión que le encomienda la sociedad. Desgraciadamente, — y este es un hecho — no cuenta, ni con esa confianza, ni menos con ese cariño. Si hay una institución odiada, es, precisamente, ésta.

¿Por qué? Porque se le ha sacado de su órbita de acción, se le ha llevado a un campo que queda fuera de sus finalidades, ha sido encargada de las persecuciones políticas, de las persecuciones en contra de sus propios camaradas de clase, porque el personal que compone la Sección de Investigaciones pertenece a la misma clase a que pertenecen todos los asalariados y muchas veces hemos visto que ella ha servido de instrumento de odios y pasiones políticas. Esto es lo que nosotros quisiéramos evitar.

Pero he aceptado una insinuación para despachar pronto este proyecto en la misma forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados, en vista de que no tenemos tiempo suficiente, ni la mayoría necesaria para hacer las modificaciones que quiten esas finalidades políticas a los Servicios de Investigaciones y darle la función de cooperadora del más alto Poder, como es el Poder Judicial.

Hoy esos Servicios, por las mismas razones anotadas, no cuenta ni siquiera con la confianza del Poder Judicial; esto nadie lo puede negar, y nosotros quisiéramos que fueran una Sección Técnica, como ocurre en otros países, y que dependieran directamente del Ministerio de Justicia y de los magistrados encargados de administrar justicia. Pero nada de esto podemos obtener, porque no podríamos elaborar un contra-proyecto o hacer modificaciones en una materia tan complicada y difícil como es ésta, sin que el asunto vaya a Comisión y sin darle a ésta el tiempo necesario para su

estudio técnico. Ya en otra oportunidad manifesté la necesidad de que existan en nuestro país la Policía de Investigaciones y la Policía Preventiva y que la de Investigaciones quede exclusivamente a cargo de la administración de justicia, es decir, dependiente directamente del Ministro de Justicia.

En el ambiente están las reformas que deben introducirse en este Servicio; yo he recibido insinuaciones de magistrados para hacer diversas indicaciones y modificaciones en este proyecto y también he recibido insinuaciones de otras personas capacitadas en esta materia, que desean cooperar a la solución de este problema. El régimen parlamentario tiene esta ventaja respecto del poder dictatorial: está en contacto con la opinión pública para solucionar los problemas y es por esto que en la discusión debe darse el tiempo necesario para que la opinión pública contribuya a la legislación, porque para mantener prestigiado el régimen democrático es preciso que las leyes no se impongan por la fuerza de las mayorías, sino hacer lo que desea y anhela la opinión pública, puesto que nosotros no somos nada más que portavoces de esa voluntad popular que está fuera de esta Sala y que se llama opinión pública.

Al interpretar nosotros esta opinión en cuanto a las modificaciones que deben hacerse en este proyecto, no obedecemos a intereses pequeños ni a pasiones mezquinas. Si hay un Partido que debería odiar a la Sección de Investigaciones por las persecuciones de que ha hecho objeto a sus hombres, es el Partido Socialista; pero el Partido Socialista es incapaz de odios, y menos aun contra hombres de su clase, que muchas veces por la fuerza de las circunstancias, tienen que ir contra lo que ellos mismos sienten.

Para el bien de estos mismos Servicios, para darles la confianza pública, el prestigio y el respeto que tienen en los demás países, nosotros hubiéramos querido disponer del tiempo necesario para hacer las reformas que estimamos indispensables y acaso con más calma habríamos encontrado un mejoramiento económico aun mayor, porque si hay una misión que debe ser bien remunerada es, precisamente, la de los cooperadores de la administración de justicia, de

quienes depende la defensa de la sociedad. Conocemos los peligros a que a diario están expuestos sus hombres y hubiéramos querido establecer ciertas reglas a fin de que no fueran a los más altos cargos personas llevadas por influencias políticas, por pertenecer al Partido Conservador, Liberal o Demócrata, como en este caso, único en el mundo, en el que un dentista, por ser amigo personal del Presidente de la República, fué nombrado jefe de la Sección de Investigaciones, o sea el organismo cooperator de la administración de justicia, cuando estaría más indicado para desempeñar el puesto de Director de la Escuela de Dentística. No sé qué relación puedan tener las muelas y los dientes con las investigaciones judiciales...

Pero, señor Presidente, nada podemos hacer, aunque el país esperaba un debate profundo sobre esta materia, pues deseaba que se introdujeran al proyecto algunas importantes modificaciones.

Es cierto que algo consiguió la Honorable Cámara de Diputados, una insignificancia, y nosotros tenemos temor de perder esa pequeña conquista obtenida en la otra Honorable Cámara. Además, como hay pendientes otros proyectos de más trascendencia del que discutimos y quedan pocas horas para la clausura del Congreso, nos encontramos en la imposibilidad de entrar a un estudio serio, detenido, técnico de este proyecto y tenemos que aceptar la imposición de la mayoría que se está imponiendo en una forma poco conciliatoria.

Hace un momento, en la hora de los incidentes, yo decía que uno de los grandes recursos en el régimen parlamentario, para evitar los levantamientos, para evitar que ciertas combinaciones políticas, que ciertas fuerzas populares se vean arrastradas a una revolución, es, precisamente, la conciliación, la adopción de medidas conciliatorias dentro del Parlamento, pero la mayoría se muestra terca, intransigente y aplica, en el despacho de los proyectos, el procedimiento que en otros países se ha llamado de la guillotina. ¿Por qué se le ha llamado así? Porque se guillotina la opinión que tiene la oposición. La oposición está ante la guillotina. Ante la mordaza que nos ha puesto la mayoría, no tenemos medios para estudiar este proyecto y hacerle las modifi-

caciones y debemos rendirnos ante la fuerza material del número.

El señor **Silva Cortés**. — Yo, como todos mis honorables colegas del Honorable Senado, me intereso verdaderamente por el éxito de la labor legislativa en beneficio de la República y de todos nuestros conciudadanos, y he leído recientemente con atención el proyecto de ley sobre los servicios públicos de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.

Los ocho primeros artículos contienen las disposiciones sustantivas y principales de la ley.

Con agrado puedo decir que se han considerado y respetado las garantías individuales, las seguridades que el derecho público de Chile otorga a los habitantes de nuestro territorio, las bases fundamentales de la legislación sobre uso y restricciones de la libertad personal; y, en general, todo lo que el orden social y la paz pública exigen en la organización y las atribuciones de los servicios de policía de seguridad.

Además, se ordena que en este caso la Potestad Reglamentaria se ejecute después de un estudio suficiente que hará una comisión de magistrados superiores, de abogados distinguidos y de expertos administrativos.

El resto del proyecto de ley contiene disposiciones sobre empleos públicos y gastos fiscales.

Aunque esto no es lo principal, creo que merece en general observaciones de importancia.

Haremos buena obra de interés Nacional otorgando la aprobación que se nos propone.

El señor **Estay**. — Señor Presidente. Votaremos favorablemente este proyecto por 2 razones: Primero haberlo acordado así la agrupación política a que tengo el honor de pertenecer, y segundo, porque esta iniciativa es, a nuestro juicio, la mejor de los últimos tiempos en orden a organización de servicios públicos y a mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros empleados.

Este proyecto organiza y da sólida estructuración a los departamentos de Investigación, Identificación y Pasaportes y los completa con las nuevas secciones técnicas que

crea para el futuro. Hacía falta esta organización que viene en momento oportuno a regularizar y modernizar viejos sistemas.

Es particularmente grato ver desaparecer el sistema de contratos para el personal inferior, sistema odioso que hacía posible los empeños políticos en cada ocasión, sin atender a la capacidad del postulante ni a su preparación técnica.

El nuevo personal, según las disposiciones de este proyecto, ingresará al servicio después de haber rendido exámenes sobre estudios especiales adquiridos en una Escuela Técnica que se crea con este objeto. Esto llena dos finalidades importantes, evita el empeño en la contratación, casi siempre perjudicial, y especializa a jóvenes que sienten vocación por esta clase de trabajos, los que ingresarán por justo mérito y sin otro recurso que el de su preparación y probidad.

La nueva organización mantiene el carácter civil de esta repartición y se la deja definitivamente dependiente del Ministerio del Interior conservando con ello la situación que la separó del Cuerpo de Carabineros por ley 5,180 de 13 de junio de 1933.

Por uno de los artículos de este proyecto se le da el fuero conveniente y necesario al personal que desempeñará tan delicadas como importantes labores, incorporándolo así a un grado de respetabilidad necesaria que seguramente contribuirá en el futuro a una mayor eficiencia de los servicios y superior dignidad de sus componentes.

El proyecto en estudio regulariza también situaciones que en el pasado han merecido severas críticas de la opinión pública y, encausa estos departamentos con disposiciones que los encierran en marcos rígidos de fiscalización efectiva.

Los jefes y personal de estos servicios estarán obligados a un mayor contacto con las autoridades que tienen relación con ellos y, al igual que las cárceles, sus locales serán visitados por los magistrados de acuerdo con el artículo 720 del Código de Procedimiento Penal.

Los funcionarios de estos servicios estarán privados en el futuro de cometer todo acto de violencia o vejamen contra las personas, situación que tanto ha perturbado

el buen nombre de Investigaciones en el pasado. Estos servidores quedarán sometidos a los rigores del Código en cuanto a estas y otras faltas, que antes fueron muchas veces burladas.

La nueva estructura permitirá un mayor control de los servicios y su organización en cuatro secciones; Dirección General, Laboratorio de Criminología, Servicio de Investigaciones y servicio de Identificación, hará posible una mayor distribución del personal el que será aumentado en 185 personas con un mayor gasto de 6,748,200 pesos que se han financiado en el proyecto con las propias entradas que producirá el servicio.

Si se considera en sus detalles esta nueva organización y se estudia la nueva finalidad perseguida de preparación de un personal idóneo y elevación del concepto de la responsabilidad, no es exagerado opinar que es la primera y más sólida iniciativa en favor de un mejoramiento de los servicios de Investigaciones al mismo tiempo que un paso efectivo en provecho de un personal que como muchos otros de la administración pública necesitan ser mejorados en sus sueldos frente al pavoroso problema de la vida que enoarece cada día.

El nuevo personal estará organizado a base de núcleos provinciales y la dirección tendrá el control directo de todos ellos abarcando los actuales núcleos ocupados en ferrocarriles y estaciones de nuestra red ferroviaria.

Si miramos nuestra actual organización territorial y comparamos el aumento de personal que señala el proyecto podemos ver fácilmente que este personal es un poco inferior en número al que hubo en años anteriores.

Con un Departamento de Criminología que será Laboratorio de investigaciones y centro de altos estudios sobre la materia, con una Escuela de Detectives que preparará técnicamente el personal y con una admisión de este solamente por méritos, esta repartición llegará a ser modelo de corrección y garantía cierta para los intereses, vidas y opiniones de la ciudadanía.

Mirando otro aspecto del proyecto, nos complace como la Honorable Cámara ha re-

gulado los porcentajes de aumentos en los sueldos del personal favoreciendo con las más altas cuotas al que ocupa los grados inferiores. Igual aplauso nos merece el acuerdo de elevar en dos categorías a los empleados de los grados 24 y 25, esto da la idea del concienzudo estudio a que fué sometido este proyecto en la otra rama del Congreso.

Ojalá que esta iniciativa del Gobierno que ha sido mejorada en la Honorable Cámara se complete luego con otras medidas que vengan a salvar la situación de angustia de otros servidores del país que no pueden hacer frente a sus necesidades de vida frente al problema cada día más agudo de encarecimiento general.

Reiteramos nuestro voto favorable para el proyecto; especialmente nos complace el principio de escalafón que viene a dar estabilidad al personal de estos servicios.

Los servidores de Investigaciones son en los tiempos actuales, efectivos colaboradores en resguardo del interés colectivo y los más eficaces amparadores de la vida y la propiedad. Cuando, como en esta ocasión, se les dota de los medios científicos y se les independiza de las turbulentas agitaciones circunstanciales de la política ambiente, es grato contribuir allegando modesta cooperación para el logro de tan bella idealidad.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**. — Yo concuerdo con la opinión vertida por el honorable señor Azócar, en cuanto a que nosotros no podemos oponernos al mejoramiento económico de un personal que sabemos mal rentado. La lucha que hemos sostenido durante muchos años y que seguimos sosteniendo no es para mejorar la situación de un sólo sector de los hombres que se dedican a una u otra actividad en el país, sino que nuestro propósito es el de que ese bienestar llegue a todos los hogares de los chilenos.

En consecuencia, si queremos un más amplio debate, no es para oponernos al me-

joramiento económico del personal de investigaciones, sino para discutir este proyecto en sus bases fundamentales, en su estructuración, porque este proyecto de ley no es sólo una inversión de carácter económico, para mejorar los sueldos del personal, sino que se trata con él de estructurar los servicios de la Sección de Investigaciones, fijándole normas precisas para su desempeño. Nosotros queremos el mejoramiento económico, del personal que lo sabemos muy malo, pésimo, dentro del personal de empleados públicos de Chile, contribuyendo así a su labor eficiente, y, hasta cierto punto, a su reivindicación, porque, dígase lo que se quiera, estos empleados se ven en situación de no poder alimentar, educar y vestir a su mujer e hijos; viven en una situación de permanente tragedia, de depresión moral; y al mismo tiempo, queremos corregir la base fundamental de este servicio, a fin de que su personal no vuelva a incurrir en los hechos lamentables y luctuosos que todos recordamos con terror, como el asesinato de Bayón en Osorno, prisión del primer organizador de los empleados de Chile, el compañero Barrios, entregado por la policía de Bolivia a la Sección de Investigaciones y asesinado en un paraje cercano a Tacna; asesinato del profesor Anabalón, efectuado por un jefe de la Sección de Investigaciones de Valparaíso; asesinato del periodista de Santiago, señor Meza Bell, por un grupo de maleantes en complicidad con el personal de la Sección de Investigaciones de esta ciudad; asalto y destrucción de la Imprenta "La Opinión", efectuada también con la complicidad de los agentes de la Sección de Investigaciones, que cumplían una orden superior.

Los parlamentarios que nos sentamos en estos bancos hubiéramos querido, repito, que un cuerpo de Seguridad como éste, que cuesta al Estado muchos millones de pesos, hubiera sido un cuerpo destinado a defender al organismo social, a ampararlo y conservarlo; pero, de ningún modo, a constituir una amenaza para él ni para los individuos que realizan sus actividades honesta y honradamente; que la Sección de Investigaciones no se constituya más en el

futuro en una sección de los partidos políticos o gubernamentales; que no se preste de instrumento para perseguir a hombres que luchan por ideas de justicia. Sirva el ejemplo de hoy, cuando esta Sección ha llegado al Parlamento a solicitar un mejoramiento, al que tiene derecho, indudablemente, para comprender que si ella tiene derecho a solicitarlo, también lo tienen y lo han tenido los millones de seres humanos que viven y han vivido en el fondo de la tierra, en las minas o en los campos, trabajando la tierra, desparramando la semilla proficua y cosechando para ellos tan sólo la miseria, la amargura y el sufrimiento.

Deben comprender los miembros de este cuerpo que los chilenos tienen iguales derechos ante la ley y que no porque unos piensen en forma diametralmente opuesta a otros, los primeros deban ser perseguidos como parias, implacablemente, por hombres que deben amparar el derecho y la justicia dentro de una República democrática.

Contribuyo gustoso con mi voto al mejoramiento económico que se solicita para este personal, porque con ello estimo que contribuyo también a dignificar al personal mismo y reitero los votos que he formulado porque actos que no vale la pena recordar, no se repitan en el futuro.

El señor **Durán**.—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La había solicitado con anterioridad el honorable señor Grove.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Diré sólo dos palabras, señor Presidente.

Después de las observaciones hechas por el honorable señor Azócar en nombre de la representación socialista, nada tendría que agregar.

Es indudable que, dada la forma en que se presenta este proyecto, nos está impedido proponer reforma alguna, pues debe ser despachado en muy breve plazo, como por lo demás es también nuestro deseo.

Sin embargo, quiero referirme a uno de los tantos documentos que se exigen a los ciudadanos, y que viene a gravar directamente y en forma muchas veces injusta a las clases trabajadoras, que tienen que es-

tar premunidos de certificado de antecedentes cuando buscan trabajo.

En este certificado se anotan todas las detenciones de que ha sido objeto la persona, aún cuando después el Juez la haya puesto en libertad porque no tenía culpa alguna. La reforma que deseábamos era que figuraran en este documento únicamente las detenciones, cuando el ciudadano hubiera sido juzgado y condenado por el Juez correspondiente; pero, en vista de que no podemos hacerla, me abstendré de proponerla y sólo quiero que quede constancia en la historia de la ley a objeto de que las autoridades del servicio tomen en cuenta esta circunstancia y apliquen lo que sea necesario por cuanto no hay a este respecto ninguna disposición que determine una cosa distinta a la que estoy indicando.

El señor **Azócar**.— Estimo que las muy justas y atinadas ideas que ha expresado el señor Senador, pueden ser contempladas en el reglamento respectivo que debe dictar el Presidente de la República y seguramente ha de tomarlas en consideración algún Profesor de Derecho Penal o bien algún Ministro de los Tribunales de Justicia.

Se ve el enorme daño que causa a nuestros trabajadores la deficiencia de la actual reglamentación; y la disposición a que ha aludido el honorable señor Grove don Marmaduke, como he dicho, es más bien materia del reglamento que de la ley misma.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Como muy bien lo acaba de manifestar el honorable señor Azócar, al dictarse el reglamento de rigor se podría tomar en consideración la circunstancia a que me he referido y aliviar así la situación de mucha gente modesta que en la actualidad, por el hecho de tener una anotación en su certificado de antecedentes, no encuentra el trabajo que solicita.

Adhiero, pues, a lo expresado por mi honorable colega, señor Azócar.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Permítame una pequeña interrupción con la venia de la Mesa.

Creo que cabría también poner en la ley un artículo relativo al pago de indemniza-

ción por detención indebida. Es muy sabido que la Sección de Investigaciones detiene, no se con qué móviles, a ciudadanos pacíficos que muchas veces no tienen nada que ver con los crímenes, asaltos o delitos que trata de investigar aquel servicio. Esa gente, indebidamente detenida, según el programa de nuestro Partido Democrático, debiera tener una indemnización, porque no es posible que a un padre de familia se le prive de llevar el sustento a su hogar por capricho de un agente que, a su vez, desea complacer a su jefe, detenido a quien se le deja en libertad a los pocos días después de haber sido vejado y humillado.

Creo, como he dicho, que sería del caso establecer una disposición que contemplara el hecho a que me he referido.

El señor **Silva Cortés**.— En la Constitución reformada del año 1925, como sabe el Honorable Senado, se estableció el principio de indemnización contra las personas perseguidas injustamente y respecto de las cuales después existen antecedentes suficientes que demuestran su inocencia...

El señor **Azócar**.— Pero falta dictar la ley respectiva, señor Senador.

El señor **Silva Cortés**.— En efecto, señor Senador, falta la ley complementaria de esa disposición constitucional.

En realidad, existe la necesidad de dictarla. En eso estamos todos de acuerdo; debemos ocuparnos de esto en el período próximo, y con ello haremos buena obra.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— La ley no se ha dictado porque no conviene a las autoridades que nos atropellan.

El señor **Silva Cortés**.— La justicia conviene a todos.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Yo tendría una verdadera fortuna si se hubiese dictado esa ley. Desgraciadamente, la ley no existe; pero nosotros creemos que la justicia llega siempre. Suele llegar tarde, pero llega.

Debo decir, además, que adhiero a las observaciones del honorable señor Pradenas al condenar todos los crímenes, flagelaciones y aropellos cometidos por la Sección de Investigaciones que obra, naturalmente, como instrumento de autoridades superiores

que se esconden para aprovechar los servicios de los que no pueden negarse a sus instrucciones.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Con los 20 asesinatos de Vallenar, habría suficiente para copar la lista a que se ha referido el honorable señor Pradenas.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Yo mismo fui víctima de una tentativa de asesinato en mi propia casa. Sin embargo, la Sección de Investigaciones no le prestó cooperación alguna al juez militar que instruyó el proceso. En efecto, fuera de detener al individuo que me asaltó y que está preso, no por este hecho sino porque en el camino de su huída hirió a un agente de Investigaciones, no hizo este organismo otra cosa, y de no mediar este último hecho, la tentativa de asesinato perpetrada en mi persona habría quedado en la impunidad.

De modo que sería de desear que al convertirse en ley este proyecto que contempla la dotación de medios científicos para que Investigaciones pueda desarrollar en debida forma su labor, las personas encargadas de la dictación del Reglamento tomen en consideración las observaciones que acabo de formular en orden a disponer que en lo sucesivo sólo se deje constancia de las detenciones en los certificados de antecedentes cuando el inculpado haya sido condenado por el juez competente.

El señor **Estay**.— Deseo decir únicamente que en el artículo 3.º del proyecto en discusión está salvada, en parte, la situación a que se ha referido el honorable señor Concha. En efecto, dice esa disposición: "Todo funcionario de los Servicios de Investigaciones que falte maliciosamente a la verdad en la narración de hechos substanciales en los informes a sus superiores para inducirlos a error y, particularmente, en los partes enviados a los Tribunales, o a las autoridades administrativas, será castigado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 206 y 207 del Código Penal".

Yo no soy abogado, pero creo que estos artículos se refieren a las declaraciones deliberadas que puedan hacer los que comparecen ante el Tribunal, ya sea en forma favorable o contraria a los inculpados.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo me he referido a la indemnización que se debe dar a los que injustamente son detenidos y procesados.

El señor **Azócar**. — El Partido Socialista había indicado la conveniencia de indemnizar en el caso a que se refiere Su Señoría. Es muy justa su indicación.

El señor **Durán**. — Ruego al señor Secretario dar lectura a la indicación que he enviado a la Mesa.

El señor **Secretario**. — La indicación del honorable señor Durán es para agregar el siguiente inciso al artículo 6.º: "Las personas inculpadas no están obligadas a prestar declaraciones en los hechos que se les imputan, a funcionarios de Investigaciones".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se tomará en cuenta la indicación de Su Señoría en la discusión particular.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Durán**. — Pido la palabra. Voy a fundamentar mi indicación en la discusión general.

Este proyecto, al que ha prestado su aprobación la Honorable Cámara de Diputados, no es sólo una cuestión de mejoramiento de los sueldos del personal de Investigaciones e Identificación, que es lo que importa en su forma externa; pero que, en el fondo, más que todo, ha de redundar, así lo espero, en un mejoramiento de los métodos y recursos de la justicia para el esclarecimiento de los delitos. Este es el doble sentido que tiene esta materia, cuya importancia es inútil desconocer, por el interés que tiene para la sociedad la formación de un cuerpo de investigación judicial capacitado, honesto, diligente y debidamente rentado que sirva, naturalmente, de resguardo cierto de la tranquilidad pública y de las personas.

Para hacer que un organismo de esta índole responda a este fin, es preciso, también, que sus delicadas e importantes funciones se limiten al rol esencial de investigación que le corresponda, como elementos técnicos y científicos al servicio de la justicia, y más que de la justicia, de la ver-

dad, ajeno en absoluto a las presiones políticas, vengan ellas del poder, de la demagogia o de la opinión pública, que juzga con extrema pasión los delitos sociales y de sangre, en tal forma de extraviar una investigación muchas veces sencilla, pasión que suele inspirarse sólo en turbios deseos de venganza que se desatan en todo proceso de resonancia.

Dotar a la justicia de un cuerpo auxiliar capacitado técnicamente, inspirado en normas de cultura y moralidad, debidamente rentado, contribuirá a impedir que estos funcionarios se dejen impresionar por sentimientos ajenos a sus deberes, o en la búsqueda de los delitos, el método científico se sustituya por la imaginación popular o la puerilidad de diligencias insubstanciales. A los progresos de la policía que se vale de los procedimientos más científicos para la investigación de los delitos, el delincuente responde con todo su ingenio para evitar la captura, además de los conocimientos y experiencia que va adquiriendo en sus pasos periódicos por las prisiones.

El delincuente que raspa las yemas de sus dedos, borrando la huella dactiloscópica, utiliza el conocimiento científico que esta prueba es suficiente para identificarlo; del mismo modo, debe proceder la investigación, desplazando todos los procedimientos rutinarios para identificar al delincuente que en el transcurso de los tiempos no hace más que cometer los mismos crímenes, aunque transformando los delitos.

La creación de una escuela para formar técnicos en esta materia es indispensable, creando el verdadero profesional auxiliar de la justicia, con vastos conocimientos sobre criminología, química, anatomía, psicología y todos los conocimientos que exige la policilogía moderna. De este modo existirá seriedad en todos los métodos de investigación y el error judicial será sólo una reminiscencia. Pero el error judicial no es sólo una expresión de nuestra defectuosa organización de los servicios encargados de auxiliar a la justicia. Justo es decirlo: los yerros de jueces y tribunales llenan la historia judicial de todos los países. ¿Qué causas influyen para que muchos inocentes

declaren ser autores de delitos que no cometieron; cuál es el motivo de la deficiente investigación de los delitos, o de la búsqueda insuficiente de los detalles esenciales en el escenario mismo de un crimen? Yo atribuyo todo esto a que los métodos de nuestra investigación criolla pretenden desprender lo principal de un acto delictivo, en la prueba de la confesión judicial, que en nuestro Derecho Procesal tiene un valor decisivo y una importancia que la legislación penal de los pueblos anglosajones, y algunas de América, como la de Cuba, no le atribuyen, en las que no se exige el interrogatorio del acusado que se niega a prestar, lo, a cambio de tener en vigencia métodos técnicos y científicos de verdadera eficacia.

Cuando la República de Venecia se hallaba en todo su esplendor, de una puñalada certera asesinaron a un noble veneciano. Las sospechas recayeron en un panadero de carácter exaltado por rebeldías sociales que habitaba en las vecindades en que se cometió el homicidio. La justicia encontró, haciendo un registro en el hogar de este hombre, una vaina en que cabía tan perfectamente el arma, como si hubiera sido fabricada para ella. Ese hombre fué condenado a la pena capital. Poco más tarde se conoció el verdadero asesino, quien confesó su delito.

Todos los poderes de Venecia y los nobles del país hicieron que se reconociese y reparase en lo posible el error y tremenda injusticia y en la sala del Tribunal se inscribieron, como una advertencia a los futuros juzgadores las siguientes palabras:

“Recordateri dei novero fornaro”.

El verdadero motivo de este error histórico, que de error pasó a ser un verdadero delito, fué la confesión de un crimen que no se había perpetrado, arrancada, seguramente, entonces como ahora, por medio de la coacción y de la violencia.

A reemplazar estos viejos y manoseados procedimientos indagatorios, las modernas pesquisas tienden con conocimientos técnicos y un considerable número de aparatos científicos a descubrir lo que no es fácil hacer en muchos casos; esto es, poner en evidencia a los culpables de un crimen, que

usan los más curiosos procedimientos para ocultar su delito, conocimientos también científicos y la experiencia de actos de precaución que en crímenes análogos han leído en revistas, en novelas o en la prensa diaria.

Mientras la confesión judicial continúa conservando su viejo prestigio, hay que reconocer que raro es el crimen en que la policía no comete presiones indebidas con los presuntos culpables, y excepcional la confesión que no se obtiene por violencia y brutales coacciones.

A relegar a segundo término, y aun a rango más inferior la confesión judicial, como a impedir la frecuente impunidad en que quedan numerosos delitos de sangre, contribuirán, desde luego, la excelencia del personal, excogitado entre elementos seleccionados e idóneos, bien rentado y especializado en asuntos criminales, organizado en función científica para tales casos y no, como ha ocurrido en nuestro país hasta hace poco tiempo, en que comisiones delicadas eran desempeñadas sin tino y carentes de cuanto exige la moderna policilogía en orden a conocimientos técnicos.

Las señales más claras, las improntas palmares y digitales eran borradas por los propios encargados de la investigación, que desorientados o perplejos acudían a la práctica expedita de la confesión del culpable, obtenida en la forma que es habitual aun en el presente.

Para corregir estos vicios se han ideado en otros países, como Alemania y otros, las comisiones de homicidio, a las que se confía el esclarecimiento de todo delito de sangre, compuestas por funcionarios judiciales especializados en asuntos criminales e integradas por un médico forense. El primero es un especialista técnico en la búsqueda de datos y huellas criminales, a cuyas órdenes se mueven los agentes de la pesquisa. El segundo, el médico forense, forma parte de la comisión volante que acude de inmediato al lugar del suceso, en lugar de la intervención que en nuestras prácticas tiene el médico legista, horas, días o semanas de cometido el delito de sangre, apreciando en forma incompleta cuánto indicio atañe a la actividad profesional, como son las heridas, la posición del cadáver, los rastros de

un veneno en el sitio o escenario del drama delictivo.

La formación científica de los comisionados, su selección y el mejoramiento económico de este personal, contribuirán, a mi juicio a desterrar las prácticas abominables en vigencia, la posibilidad de errores judiciales y serán, por fin, la más firme garantía de las personas y la sociedad. Le daré, pues, mi voto afirmativo al proyecto en discusión.

Termino llamando la atención del Honorable Senado hacia la modificación o nuevo inciso que he enviado a la Mesa en relación con el artículo 6.º

El señor **Concha** (don Aquiles). — Voy a formular votos por que este nuevo Servicio, si así pudiera decirse, que según el artículo 2.º del proyecto tiene por objeto prevenir y evitar la perpetración de hechos delictuosos y actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado, dé, en el futuro, señales de vida cuando se trate del delito que contempla el artículo 37 del programa del partido al cual me honro de pertenecer, que en sus cuatro primeras frases dice lo siguiente:

“De los vicios que malean nuestra organización republicana, no hay nada tan funesto como la corrupción electoral y el cohecho de los electores.

La venta del derecho de soberanía es el crimen más afrentoso que pueda cometer un ciudadano; la compra de sufragio es un comercio ignominioso que infama, como la trata de esclavos, como el comercio de carne humana a que se entregaban, en otros tiempos, los piratas negreros en las costas de Africa.

¡El comercio de carne blanca!

Nunca podremos condenar con la energía que merece este tráfico infame que degrada tanto al que compra como al que se vende, al que se tienta con el oro de la corrupción como al que se deja corromper.

La soberanía es la más alta expresión de la personalidad humana; es la fuente y salvaguardia de nuestra libertad, mediante ella dejamos de ser súbditos para elevarnos a la categoría de ciudadanos libres e iguales, dueños de nuestros destinos y capaces de gobernarnos por nosotros mismos.

Vender el derecho de sufragio, es enaje-

nar la conciencia por unas cuantas monedas, es abdicar nuestra personalidad, esclavizar nuestra libertad, cavar la tumba a la igualdad y condenarnos a la servidumbre económica de los que compran nuestros votos para explotarnos.

El ciudadano que vota por dinero contra su conciencia y contra los intereses de su partido o de la clase a que pertenece, se convierte en un ser despreciable, es un esclavo indigno de figurar al lado de hombres libres, es un individuo abyecto y corrompido, sin dignidad y sin honor a quien todos deben aplastar como un reptil ponzoñoso, como un apestado que envenena con su contacto impuro el sagrado depósito de nuestras libertades”.

Sigue largamente el programa de nuestro partido, que parece hubiera sido escrito para recordar a los funcionarios de la Sección de Investigaciones que han sido nombrados, entre otros fines, para evitar el cohecho, que nuestra legislación considera es un delito. Nada sería más fácil para la Sección de Investigaciones que prevenir ese mal que atenta contra la composición del poder legislativo, porque el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados —para qué hablar de las Municipalidades— están amagados, en su formación, por este vicio, porque el pueblo de Chile, muchas veces por ignorancia, porque no se le ha querido educar, otras por el hambre y la miseria, se deja seducir por el billete tentador de cien pesos, o más, y vende su voto.

El cohecho es un vicio que merece toda nuestra condenación, si se considera que el Poder Legislativo, que se genera en esta forma, está viciado en su base, porque el cohecho es un delito y, en consecuencia, el que lo comete es un delincuente y quien lo deja impune un cómplice; de manera que al aprobarse este proyecto, ojalá que llegara a conocimiento de los funcionarios de la Sección de Investigaciones que en este recinto se ha manifestado que, siquiera una vez en la vida política de la República, demostraran conocer lo que disponen nuestras leyes y que los partidos de izquierda desean que se evite la corrupción que significa el cohecho en la generación de los Poderes Públicos.

Dejo dichas estas palabras, señor Presi-

ciente, por si alguna vez en el curso de la vida me toca felicitar a la Sección de Investigaciones por haber cumplido con el mandato de nuestras leyes.

El señor **Schnake**. — Yo no puedo participar del optimismo del honorable señor Concha, al pensar que estos funcionarios vayan a poner atajo al viejo vicio fundamental del cohecho, porque eso sería derribar de golpe y porrazo el poder de las Derechas en Chile.

Es lamentable — como decía nuestro colega Azócar — que no pueda darse más tiempo para estudiar el proyecto en discusión. Es efectivo que, a pesar de la premura con que ha sido tratado en la Honorable Cámara de Diputados, nuestro partido, los partidos de izquierda en general, alcanzaron a lograr que se incorporaran a este proyecto de ley algunas disposiciones que nosotros estimamos tan fundamentales como el bienestar económico de los Servicios de Investigación.

Este articulado incorporado por las izquierdas a este proyecto de ley se refiere especialmente a la desviación que estos Servicios presentan en cuanto a su finalidad y a los procedimientos.

El señor **Azócar**. — Son los artículos que encontró muy buenos el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Schnake**. — El acápite 2.º, a que acaba de dar lectura el honorable señor Concha, en que se dá facultad o, más que facultad, en que se dice que a estos Servicios les corresponde velar por la tranquilidad pública y por la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado, es la base de una confusión lamentable entre un Servicio de Investigaciones y un servicio de policía política y social que el Gobierno mantiene en germen, pero al cual dedica la casi totalidad de los funcionarios de Investigaciones.

Esto, señor Presidente, ha creado en Chile un nuevo poder. Hay ocasiones en que los Servicios de Investigaciones se constituyen en el poder por excelencia dentro del país. No sólo cuando se trata de una acción política o de un intento de subversión política del Estado, sino en hechos que hoy día, dentro del régimen capitalista, se pueden estimar normales; por ejemplo, en el movimiento de los sindicatos obreros para pedir aumento de salarios. Hemos reclama-

mado en el último tiempo al Ministerio del Trabajo por la intromisión de estos Servicios durante esos conflictos del trabajo. Llevados de la atribución aludida, de velar por la estabilidad de las instituciones fundamentales, estos servicios creen que cooperan a esta estabilidad pervirtiendo los conflictos sociales.

Es así que en varios de estos conflictos — en los de la Fábrica de Paños El Salto, en huelgas de obreros de la industria del calzado, panificadores, etc. — se ha observado la intromisión del servicio de investigaciones.

Hace poco tiempo reclamaba al señor Ministro del Trabajo del caso de un sindicato que había presentado un pliego de peticiones a los patrones, caso en el que, mientras el pliego estaba sometido a la tramitación legal correspondiente, la Dirección de Investigaciones se creyó con el derecho a intervenir, enviando agentes a las casas de distintos directores del Sindicato y dirigentes del gremio, para vigilarlos y escrutar toda su vida, llevando en esta forma una perturbación social al seno de esas familias y de ese gremio en general.

El honorable señor Pradenas, en un discurso justo, ponderado, emocionante, ha hecho un llamado a los hombres del Servicio de Investigaciones para que no persistan en ser lo que han sido hasta hoy: factores de perturbación social y para que de aquí en adelante cooperen verdaderamente a la tranquilidad social.

Si todos hemos reconocido la necesidad de un aumento de sueldos para este personal, es justo que este personal, a su vez, piense que cuando los gremios piden su mejoramiento económico, no atentan contra la tranquilidad social o contra los organismos fundamentales del Estado, sino que ejercitan un derecho consagrado por las leyes, y, más que eso, el derecho a vivir.

Pero si bien es cierto que en este proyecto figuran algunas disposiciones que tienden a poner atajo a algunas deficiencias del servicio, no es menos cierto que esto, en el fondo, es cuestión de hombres y de régimen dentro del servicio. De régimen y de hombres que desde hace muchos años vienen generándose en los servicios de investigaciones. Yo nací a la vida de la calle, o,

mejor dicho, me incorporé a la Universidad de la Vida, en tiempos en que subsistían todos los conflictos originados a propósito de la Sección de Seguridad, que dirigía un señor Castro. Desde entonces, a través de todos los Gobiernos y de todos estos años, he visto que el Servicio de que nos ocupamos es el monstruo para los hombres honrados y para los que luchan por sus ideales. Hasta hoy no ha pasado por estos servicios un solo jefe que más tarde haya dejado a las clases populares o a los partidos de izquierda el recuerdo de algún acto noble. Por el contrario, se les recuerda como señores de horca y cuchillo, tanto respecto de los detenidos como de sus subordinados.

Varias veces he estado detenido en la Sección de Investigaciones y me ha tocado ver que los agentes de ese Servicio maltratan a los detenidos. Recuerdo que un ciudadano agente que no debía haber caído en este abuso, porque había iniciado su vida política en el periodismo, en mi presencia, cuando yo estaba detenido, dió de palmadas a otro detenido por un robo cualquiera, y este procedimiento que está consagrado dentro de ese Servicio, no lo va a hacer desaparecer este proyecto de ley, procedimiento que podrá arrancársele a la Sección de Investigaciones cuando el Poder Legislativo castigue a los individuos que se sobrepasen en sus atribuciones o no tienen respeto por la dignidad, por la vida de los mismos ciudadanos. Este proyecto de ley no cambiará esta situación, pero sí dará bienestar a los funcionarios de la Sección de Investigaciones. Digo con sinceridad: este proyecto no va a cambiar el hábito que existe en ese Servicio desde muchos años atrás.

He conversado, en una de las ocasiones en que fui detenido, con un agente que me dió la clave de los atropellos que se cometen con los detenidos, atropellos que están basados en la orden de "atracar" que generalmente dan los jefes del servicio a sus subordinados, jefes que después se lavan las manos con aquella excusa de aquel pasaje bíblico: "por aquí no ha pasado". En consecuencia, los agentes son los que pagan las consecuencias de esas órdenes. Hay un ciudadano en este Servicio que me ha confesado, como lo ha hecho con varios señores Sena-

dores que están en este recinto, que él había sido obligado a maltratar a detenidos y que había sido a su vez maltratado por no haber cumplido aquellas órdenes. Esto no es extraño, porque pertenece a esta Corporación el honorable señor Laferte, quien sufrió toda clase de vejaciones de parte del personal de la Sección de Investigaciones. Todavía más, hace cuatro meses fué detenido un grupo de muchachos, cuya familia de uno de ellos yo conozco, familia de un industrial que después de muerto el jefe de ella ha venido a menos.

Este niño había sido operado hacía tres años de una mastoiditis. Fué detenido, acusándosele del robo de algunos cubiertos en un restaurant del centro, cosa que era efectiva y con cuyo producto compró en seguida entradas para teatros. A este niño de 14 años se le sometió a una "investigación científica" en la cual se tienen muchas esperanzas y que consistió en aplicarle uno de los polos eléctricos, precisamente en la mastoides operada.

Esto está en la convicción de todos; es necesario que la hipocresía se termine. Gobierno, partidos de Gobiernos, Partidos de oposición, la gente misma de este servicio, cuando se habla con ella, se manifiesta convencida de la existencia de estas prácticas. Es menester ponerles término en forma definitiva; en una forma que sea educadora. Pero, hasta hoy hemos visto que los casos culminantes en que han intervenido agentes de estos servicios; cuando han sido localizados en forma infraganti los delincuentes, éstos han salido por la puerta del indulto o por otros medios, librándose de condenas justas que debían caer sobre ellos, como ha sido el caso de los que mataron a Mesa Bell, a Anabalón y a tantos seres anónimos que han sido asesinados o maltratados.

Ahora bien, señor Presidente, hay otro sistema en acción que también debe terminar; se lo hemos oído a miembros del Poder Judicial; circula en folleto de un Juez, etc.; es el régimen de la "patilla" o del sospechoso. A este mismo niño de que cuento, se le consiguió un trabajo; pero fué detenido en seguida por sospechoso, cuatro veces, debido a que transitaba por el centro de la ciudad, por donde obligadamente tenía que

hacerlo; aun en tranvía fué detenido. Este sistema de la "patilla" es la escuela de la delincuencia, que hoy existe en pleno ejercicio, porque corrompe a los niños, que contraen así amistades con delincuentes avezados. Este régimen no puede continuar. Nosotros, que formamos un partido en que se albergan multitud de obreros jóvenes y de niños, sabemos muchos casos de estas personas que viven en permanente terror por la mirada de sospecha que les dan los agentes de servicio y porque cualquier noche en que concurran a una concentración, están en peligro de ser llevados presos por la vulgar sospecha. Es necesario que todo esto termine; pero, desgraciadamente, en este proyecto no se entra al fondo de estos servicios sino que se considera sólo la parte de bienestar económico del personal. A continuación hay algunas disposiciones que para nosotros son fundamentales y para las cuales esperamos la aprobación uánime del Honorable Senado.

Deseo referirme al artículo 5.º que establece el examen médico, que queremos sea una realidad porque, a nuestro juicio, es la única manera de poner atajo al atavismo que impera en esos servicios de pegar y maltratar al detenido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me permito hacer presente a Su Señoría que ha llegado la hora.

El señor **Schnake**.— He terminado mis observaciones, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Se podría dar por aprobado en general el proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

La discusión particular continuará en la sesión matinal de mañana.

El Honorable Senado acordó destinar los últimos diez minutos de la presente sesión a tratar el proyecto de ley relativo a la jubilación del Edecán del Honorable Senado, señor Romilio Panplona.

Si no hay inconveniente se prorrogaría la presente sesión para tratar dicho proyecto.

El señor **Walker**.— Dejémoslo pendiente para la sesión próxima, señor Presidente.

El señor **Azócar**.— Muy bien, para la sesión de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se tratará en los últimos diez minutos de la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción

